El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.323/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 13 de junio de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, don Luis Miguel Carrillo Gutierrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Juan Pablo Castillo Cuenca y doña Yésica Lázaro Sánchez, el próximo día 18-06-2022, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 13 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Mª Luisa Ceballos Casas.